

OBJ: Certificado de reconocimiento y lista de capacidad del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero "MTU MAINTENANCE ZHUHAI Co. LTD.", CMAE N° E-440, Zhuhai - República de China.

EXENTA N°

08/5/2017

SANTIAGO,

01 SEP 2017

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

### VISTOS

- a) El Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 358 de fecha 29 de agosto de 2016, sobre Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento de Certificados de Reconocimiento a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos Extranjeros y la correspondiente lista de capacidad.

### CONSIDERANDO

- a) La solicitud de la empresa "MTU MAINTENANCE ZHUHAI Co. LTD.", para obtener certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-440, que le permitan efectuar actividades de mantenimiento limitado en motores de aeronaves con matrícula chilena bajo la clase 3 y servicios especializados.
- b) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO**, del Repair Station Quality Control Manual del CMAE N° E-440, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica Civil de la República de China.
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a:
  - La lista de capacidad presentada por la empresa para su funcionamiento, aprobada por la Autoridad Aeronáutica Civil de la República de China en sus especificaciones de operación.
  - Las instalaciones que utilizará el centro de mantenimiento aeronáutico extranjero ubicada en N°1 Tianke Road, Free Trade Zone, Zhuhai, Guandong, República de China.
  - Las herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento de los trabajos aprobados en las listas de capacidad presentadas.
  - Las competencias del personal técnico y administrativo, y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Los datos de mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento limitado en motores de aeronaves con matrícula chilena bajo la clase 3 y servicios especializados.
  - Los procedimientos de calidad aplicados por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento.
- d) Que, el centro de mantenimiento aeronáutico extranjero "MTU MAINTENANCE ZHUHAI Co. LTD.", cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de certificado de reconocimiento de centro de mantenimiento aeronáutico extranjero.

### RESUELVO

- 1) **APRUÉBASE**, el certificado de reconocimiento y lista de capacidad para el Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero "MTU MAINTENANCE ZHUHAI Co. LTD.", CMAE N° E-440, con domicilio en Zhuhai, para efectuar actividades de mantenimiento limitado en motores de aeronaves con matrícula chilena bajo la clase 3 y servicios especializados.

- 2) **EMÍTASE**, certificado de reconocimiento con su correspondiente lista de capacidad.
- 3) **CANCÉLESE**, Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil Exenta N°08/5/295 de fecha 29 de Julio de 2015.
- 4) Esta autorización se concede por veinticuatro (24) meses a contar de la fecha de la presente resolución, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.13 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- "MTU MAINTENANCE ZHUHAI Co. LTD.", (CMAE N°E-440)
- 2.- DSO Registratura (Informativo)
- 3.- DSO SDTP Registratura (Archivo)
- 4.- DSO SDTP Carpeta CMAE N°E-440
- 5.- DSO Planificación y Control – Oficina Transparencia  
JTC/rpm/pos/SDTP